

LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA: UNA VISION DE SU ACCION REGIONAL Y EMPRESARIAL Y DE SUS ASPECTOS FUNCIONALES

Enrique Viloria V.
*Profesor en el Instituto de Estudios Superiores
de Administración (IESA)*

SUMARIO

- I. INTRODUCCION
- II. GENERALIDADES ACERCA DE LA REGION DE GUAYANA Y ANTECEDENTES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA
- III. LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA. CARACTERISTICAS GENERALES Y OBJETIVOS FORMALES
- IV. LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA
- V. ASPECTOS FUNCIONALES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA
- VI. LA DISTORSION DE LA MISION EMPRESARIAL DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA
- VII. BIBLIOGRAFIA

I. INTRODUCCION

La Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.) constituye, dentro del universo administrativo y económico venezolano, uno de los ejemplos más valiosos, tanto por la complejidad de sus objetivos como por la magnitud de sus realizaciones. En este trabajo pretendemos brindar una visión de conjunto que permita un mejor conocimiento de este organismo que, como ente de desarrollo regional y como holding de empresas públicas, ha sido la base del desarrollo de una de las regiones más ricas y menos conocidas y aprovechadas de Venezuela y de la creación de las principales empresas públicas que actúan en el campo de la industria básica venezolana.

II. GENERALIDADES ACERCA DE LA REGION DE GUAYANA Y ANTECEDENTES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA

La región de Guayana posee una extensión de aproximadamente 488 mil kms. cuadrados, constituyendo cerca del 50% del territorio venezolano. Está delimitada por el río Orinoco, Colombia, Brasil, Guyana y el Océano Atlántico. Se encuentra latitudinalmente al norte del Ecuador entre los paralelos 0° 43' y 8° 27' y longitudinalmente entre los meridianos 60° 16' y 67° 18'. Su topografía es variable, se encuentran formas mesetarias, en graderías de imponentes escalones, con murallas

y terrones. Sus máximas alturas se sitúan al sur y al centro de la región donde predominan las formaciones de Roraima e Imataca. De estos escalones, el inferior se abre al este hacia el Atlántico en una cuenca de erosión fluvial labrada actualmente por el Cuyuní y sus afluentes. En las vertientes del Roraima se encauzan las aguas para el Esequibo, el Amazonas y el Orinoco.

La zona se caracteriza por la diversidad de su clima como consecuencia de unos paisajes geográficos muy variados. El régimen de lluvias de todos los sectores, excepto en el Delta, presenta características comunes de una época pronunciada de sequía y seis meses de grandes lluvias.

La región de Guayana es rica en recursos mineros, hídricos y forestales que hasta mediados de siglo habían sido muy poco aprovechados. En efecto, entre estos recursos podemos mencionar las reservas probadas de mineral de hierro del orden de 2.000 millones de toneladas de alto tenor (52%); los yacimientos de bauxita de los Pijiguaos, que cuentan con reservas probadas del orden de los 200 millones de toneladas. A estos importantes recursos mineros se suman también reservas auríferas y diamantíferas, así como otras de recursos minerales no metálicos (arcilla, arena y grava, cuarzo y arena silicia, caliza, dolomita, caolín, granito y mármol). Igualmente, en la región de Guayana se localizan ríos con un relevante potencial hidroeléctrico, entre los cuales cabe mencionar el del río Caroní con un potencial de 18.000 megavatios que, unido a los potenciales de otros ríos como el Orinoco y el Caura, hacen de Guayana una región de inestimable importancia energética¹.

Desde otro punto de vista, la vasta cubierta boscosa de la región representa un patrimonio de gran valor como potencial para la industria maderera.

Esta región estaba prácticamente despoblada para 1950. Los centros más poblados eran Ciudad Bolívar y San Félix, con una población que, entre las dos, no llegaba a los 40.000 habitantes (4.000 San Félix y el resto Ciudad Bolívar). Como consecuencia de la necesidad de conocer mejor los recursos de la región de Guayana y de propiciar su utilización económica, hacia 1948 se comienza a desarrollar un conjunto de actividades que culminó con la creación de la Corporación Venezolana de Guayana. Entre ellas se destacan las siguientes:

En abril de 1948 se iniciaron los primeros estudios sobre el río Caroní, en la Corporación Venezolana de Fomento, con miras a su eventual aprovechamiento hidroeléctrico.

En agosto de 1953 se crea en el Ministerio de Fomento, como una dependencia con rango de dirección, la "Comisión de Estudios para la Electrificación del Caroní", a la cual se responsabiliza de continuar los estudios iniciados por la Corporación Venezolana de Fomento.

El río Orinoco fue dragado en un trayecto de 340 Kms. hasta el mar y se permitió así el acceso de barcos oceánicos hasta el punto de confluencia de dicho río y el Caroní, donde se construyeron dos grandes puertos. Los yacimientos de hierro y los muelles quedaron vinculados por vías férreas de gran longitud.

Se establece la "Oficina de Estudios Especiales de la Presidencia de la República", oficina que recibe y centraliza los estudios iniciados sobre la instalación de una industria siderúrgica nacional.

En marzo de 1956 se inicia la construcción de la central hidroeléctrica Macagua I, al mismo tiempo se da comienzo a la construcción de la Planta Siderúrgica del Orinoco.

En febrero de 1958 se crea el Instituto Venezolano del Hierro y el Acero, organismo público autónomo al que se encarga de complementar los estudios técnicos iniciados en esta industria, de supervisar la construcción de la Planta Siderúrgica de Matanzas y de elaborar y comercializar los productos del hierro y del acero, manufacturados en Venezuela.

1. Datos tomados del *Plan Regional de Guayana*.

En abril de 1958 se traspasa a la Corporación Venezolana de Fomento la "Comisión de Estudios para la Electrificación del Caroní", con rango de departamento.

En julio de 1959 se crea el cargo de "Comisionado de la Presidencia de la Región de Guayana", a quien se encomienda, junto con la Oficina Central de Coordinación y Planificación la formulación de las recomendaciones conducentes a la constitución de un organismo permanente dedicado a orientar, programar y promover el desarrollo integral de Guayana.

Fue así como se decidió emprender el Programa de Desarrollo de Guayana. La estrategia consistía en la creación de un polo de crecimiento económico, utilizando los recursos de la zona para la estructuración de un vasto complejo de industrias pesadas y para el desarrollo de un programa de aprovechamiento hidroeléctrico; y de un centro de desarrollo constituido por una nueva ciudad como núcleo urbano complementario del desarrollo industrial. Para la realización de este programa se creó un organismo público descentralizado al que se le dio el nombre de la Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.).

III. LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA. CARACTERISTICAS GENERALES Y OBJETIVOS FORMALES

Por Decreto-Ley Nº 430, del 29-12-1960, fue creada la Corporación Venezolana de Guayana como organismo responsable de formular y ejecutar un programa para el desarrollo de la región de Guayana.

La CVG adoptó la forma de Instituto Autónomo, equivalente en el derecho venezolano a las figuras de las entidades descentralizadas, entes autárquicos o establecimientos públicos existentes en otras legislaciones. Así, como ente descentralizado de derecho público, la CVG presenta un conjunto de rasgos que subrayan, de una u otra forma, un cierto carácter de ente nacional, entre ellos podemos citar: adscripción directa a la Presidencia de la República, a través del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, órganos directivos de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, sede en Caracas y ámbito territorial reducido (aunque ampliable) a la zona de los recursos que debía explotar.

El Decreto 430 le asigna a la CVG el cumplimiento de un conjunto de objetivos, caracterizados por su diversidad y complejidad. En efecto, de acuerdo con el artículo 7º del Decreto se establece que:

"La Corporación Venezolana de Guayana tendrá por objeto:

- 1) Estudiar los recursos de Guayana, tanto dentro de la zona de desarrollo como fuera de ella, cuando por la naturaleza de los mismos fuere necesario.
- 2) Estudiar, desarrollar y organizar el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del río Caroní.
- 3) Programar el desarrollo integral de la región conforme a las normas y dentro del ámbito del Plan de la Nación.
- 4) Promover el desarrollo industrial de la región, tanto dentro del sector público como del sector privado.
- 5) Coordinar las actividades que en el campo económico y social ejerzan en la región los distintos organismos oficiales.
- 6) Contribuir a la organización, programación, desarrollo y funcionamiento de los servicios públicos necesarios a los fines del desarrollo de la zona.

- 7) Realizar por decisión del Ejecutivo Nacional cualquier otro cometido, el cual podrá referirse a operaciones fuera de la zona cuando exista una estrecha relación con las que realiza dentro de la misma".

Tal y como se observa, a la CVG se le asigna el cumplimiento de cometidos diversos que comprenden desde la realización de estudios de los problemas y potencialidades de la región y la elaboración del plan de desarrollo de la misma, hasta la promoción y ejecución directa de proyectos, pasando por la coordinación de las actividades realizadas por los organismos oficiales en el campo económico y social y la de contribuir a la organización y funcionamiento de los servicios públicos necesarios al desarrollo de la región.

Sin embargo, estos objetivos primarios de la CVG se han ido ampliando en su ámbito territorial de ejecución y a ellos se han unido otros, que se derivan de la política de regionalización administrativa que desde 1969 viene adoptando el Estado venezolano.

Dentro de esta política de regionalización, la Corporación Venezolana de Guayana se convirtió en una pieza clave del sistema, al habersele encomendado una de las regiones administrativas (la de Guayana, y ya no sólo la pequeña zona de recursos), respecto de lo cual acumula prácticamente la totalidad de las atribuciones (de coordinación, planificación, etc.) asignadas a los diferentes órganos regionales previstos en el reglamento respectivo.

De allí que la Corporación se ha ido ocupando también, con mayor o menor éxito, según los casos, de muchas otras áreas indispensables para el "desarrollo integral de la región". Y ellas no se limitan a Ciudad Guayana, sino que se extienden a las diferentes zonas de la región. A título de ejemplo pueden citarse las actividades realizadas en materia de urbanismo, que comprenden la planificación urbana, la realización de obras de urbanización, programas de vivienda, de equipamiento, etc.; las llevadas a cabo en materia de educación formal, desde la primaria hasta el nivel superior, de capacitación de recursos humanos, de promoción del desarrollo científico y cultural, etc., los programas médico-asistenciales, que comprenden tanto la construcción de instalaciones como la prestación del servicio; los programas de desarrollo de la comunidad; los de protección y utilización de los recursos naturales, etc.

Todo ello muestra la gran complejidad del programa de desarrollo de la región y, consecuentemente, de las responsabilidades de la Corporación Venezolana de Guayana. En tal sentido vale la pena destacar algunas de las áreas de acción de la CVG, a objeto de ver cómo los objetivos formales de la CVG se han traducido en una modalidad de acción concreta.

IV. LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA

Con el fin de diferenciar el conjunto de actividades que desarrolla la CVG vamos a referirnos a su acción urbana, a su acción regional y a su acción industrial².

1. *La acción urbana de la CVG*

Uno de los objetivos fundamentales del programa de Guayana era la creación de un núcleo urbano que sirviese de asiento y complemento al programa de aprovechamiento de recursos, el cual debía traducirse en la generación y desarrollo de un

2. Algunas de estas clarificaciones fueron propuestas por Roberto Alamo Blanco, fundador de la C.V.G.

importante polo de actividad industrial. Por esta razón, se consideró la creación de una nueva ciudad a las orillas del río Caroní: Ciudad Guayana.

La decisión sobre la creación de una nueva ciudad en la confluencia de los ríos Orinoco y Caroní surge y es adoptada por el Ejecutivo Nacional, con base en los estudios y propuestas de la Dirección de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas, realizados con motivo de los diferentes programas de inversión que el Estado acometería en la zona, y como una alternativa urbanística apropiada frente a la propuesta de construcción de una comunidad especial (campamento) para los empleados y obreros de la industria siderúrgica. Tal es el sentido del Decreto 228 del 4 de marzo de 1960, el cual define un polígono en el que se afectan a expropiación los inmuebles que se requieran para el desarrollo de las acciones urbanísticas derivadas de la decisión de construir la nueva ciudad.

En el caso de Ciudad Guayana, los objetivos perseguidos con la decisión de crear una nueva ciudad se centran principalmente en lograr la conformación de un conglomerado cuya magnitud y pluralidad de actividades garanticen su estabilidad y permanencia como centro urbano de primer orden en la región, permitir la producción oportuna de áreas y ambientes urbanos adecuados y suficientes para los distintos grupos de población y para el establecimiento de actividades de todo orden (industrial, comercial, de servicios, etc.), que fuesen atraídos por la ciudad, y garantizar la sincronización requerida entre el proceso de urbanización (de desarrollo de la ciudad), y el desarrollo de los programas industriales que el sector público y los particulares generarían en la zona.

Para lograr este objetivo, se le asigna a la CVG dos funciones fundamentales: la coordinación de las actividades de los diferentes organismos oficiales y la contribución, organización, programación, desarrollo y funcionamiento de los servicios públicos necesarios.

Esta doble actividad que se ha venido realizando a lo largo de los 20 años de Ciudad Guayana ha permitido, por un lado, que su población haya aumentado de 4.000 a 400.000 habitantes; y por el otro, que se pueda hablar de la formación de un verdadero núcleo urbano, importante no sólo por su magnitud demográfica sino por la diversidad de actividades que alberga y genera, todo lo cual permite asegurar la permanencia y rango predominante de la nueva ciudad dentro de la región.

Sin embargo, es de hacer notar que esta acción urbana de la CVG se ha ido intensificando en el tiempo y que, hoy por hoy, por desviaciones de política, por insuficiencias propias de la ciudad y por incumplimiento de otros organismos oficiales; la CVG ha debido dejar de lado su rol coordinador, para inmiscuirse directamente en la realización de un vasto programa de edificaciones e infraestructura que podría comprometer, en el tiempo, el cumplimiento de sus otros cometidos, en desmedro de su acción regional e industrial, con el riesgo de convertirse en un simple órgano de creación de infraestructura.

2. *La acción de desarrollo regional*

Usualmente la conceptualización acerca de lo que debe entenderse por desarrollo regional puede resultar confusa o contradictoria. En algunos casos, la actividad regional se confunde con programas de desconcentración administrativa o económica; y en otros, la actividad regional es concebida en términos de coordinación de actividades entre las diferentes instancias del sector público; y de este con el sector privado.

En lo que concierne a la CVG, se puede afirmar que uno de sus logros fundamentales ha sido el de una clara conceptualización de su quehacer regional. Así, la CVG ha diferenciado entre lo que puede denominarse acción de desarrollo re-

gional, estricto sensu, y la acción de desarrollo sobre regiones más atrasadas dentro de la propia región.

A. *La acción ordinaria de desarrollo regional*

Esta acción se refiere a aquellos programas orientados a la realización ordenada, racional y paulatina de aquellas iniciativas que sean consecuencia de los recursos que la zona ofrezca, de sus ventajas y costos comparativos y de sus perspectivas de complementación.

En este sentido, el papel de la CVG ha sido el de profundizar el conocimiento insuficiente que tiene de la amplísima y dispersa región Guayana, en el sentido geográfico, para proponer, en función de los recursos existentes, aquellos programas de acción que resulten racionales, dentro del contexto regional en que opera.

De esta forma, se puede afirmar que la base de la acción de desarrollo regional de la CVG ha estado asentada en el estudio de los recursos que la región ofrece. En términos concretos, esta acción regional ha permitido descubrir la "vocación de la Región de Guayana". Así, se puede afirmar que esta actividad regional, de estudio de recursos y de sus posibilidades ha sido el motor fundamental del desarrollo de Guayana. En efecto, el estudio de recursos diversos: hídricos, mineros, forestales, etc., ha permitido emprender un conjunto de programas industriales que han posibilitado el aprovechamiento económico del recurso en cuestión. Como manifestación evidente de este binomio estudio-aprovechamiento del recurso, se pueden citar: las posibilidades energéticas del río Caroní, que dio origen a un vasto programa de electrificación emprendido por una empresa filial de la Corporación: CVG-Electrificación del Caroní (EDELCA) y la prospección de la bauxita que tuvo como consecuencia el descubrimiento de los ricos yacimientos de bauxita en los Pijiguaos y que hoy están en proceso de explotación por otra empresa afiliada a la CVG: Bauxita Venezolana (BAUXIVEN).

B. *La acción de desarrollo sobre regiones más atrasadas*

Debido a las sucesivas ampliaciones del ámbito territorial de acción de la CVG, fruto de los diferentes decretos emitidos en ocasión del proceso de regionalización administrativa, la Corporación ha puesto en práctica algunos programas de carácter más modesto y limitado, que persiguen atender las regiones de menor desarrollo dentro de la propia región de Guayana.

Estos programas han tenido un carácter fundamentalmente agrícola y de infraestructura. Este ha sido el caso del llamado programa "Delta del Orinoco", en el cual se ha realizado una importante inversión dirigida a recuperar tierras para uso agrícola. Igualmente, se pueden citar los programas que se desarrollan en la Gran Sabana, o en otras sub-regiones de la ampliada región de Guayana.

3. *La acción industrial y empresarial de la CVG*

Dentro de la complejidad y diversidad de las acciones de la CVG, esta se presenta como un organismo que complementa sus cometidos de orden regional con la administración y el control de un importante número de participaciones accionarias en empresas industriales.

De esta forma la actividad de desarrollo regional, concebida como el estudio de los recursos que la Región de Guayana ofrece en términos de ventajas comparativas y de complementareidad, encuentra su concreción en el desarrollo y ejecución de proyectos industriales que viabilizan, en términos económicos y productivos, los importantes recursos minerales y forestales que la región ofrece. Dentro de esta concepción del quehacer de la Corporación, cabe destacar algunos cometidos espe-

cíficos, a los cuales podría calificarse como *programas propios de la CVG*, que son encomendadas por su propio Estatuto Orgánico y por el Decreto Ley que reserva al Estado la industria de la explotación del mineral del hierro.

Estos programas, por su magnitud, importancia, complejidad y períodos de realización, han exigido una acción coordinada sistemática en la concepción, ejecución, supervisión, evaluación y complementación de los proyectos y programas donde se han tomado en cuenta, estimaciones de los mercados nacional e internacional, factores de escala apropiada, interrelación técnica entre los productos elaborados por distintas industrias, que resultan complementarias e indispensables de otras producciones. Por otra parte, se han requerido acciones complementarias para asegurar la existencia oportuna de aquellos otros elementos indispensables de infraestructura urbana e industrial, así como la preparación del factor humano en todos sus niveles.

Vinculados con la realización de estos programas propios de la CVG, surge su actividad empresarial. En este sentido, no hay que olvidar que el Estatuto Orgánico establece la competencia genérica de la Corporación para promover la formación de las empresas que fueren necesarias para fomentar el desarrollo de la zona. Haciendo uso de esta atribución, la CVG ha promovido de manera activa, es decir, a través de su participación directa en el capital de las empresas promovidas, la formación de un conjunto de empresas que posibilitan la utilización, en términos productivos, de los recursos de la zona y posibilitan también la complementariedad de los mismos. Buen ejemplo de ello lo constituye la industria del aluminio, la cual integrará el proceso que va de la extracción de la bauxita y su conversión en alúmina hasta la producción final del aluminio.

En coherencia con esta atribución genérica para la formación de las empresas del Estado para el desarrollo de Guayana, el Estatuto Orgánico impuso una doble obligación a la Corporación. Por un lado, debía constituir con el patrimonio del extinto Instituto Venezolano del Hierro y del Acero, una o varias empresas para el desarrollo de la industria siderúrgica y por el otro debía, igualmente, constituir con el patrimonio proveniente de la electrificación del Caroní, una o varias empresas que permitiesen el mejor aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del río Caroní.

Por otra parte, el Decreto 580 que reserva al Estado la explotación de la industria del mineral de hierro dispuso que la CVG, en ejercicio de sus facultades para promover empresas del Estado, debería constituir con las instalaciones, equipos y demás bienes de las empresas ex-concesionarias, una o varias empresas para la gestión de la industria nacionalizada. De esta forma, la Corporación constituyó la empresa CVG-Ferrominera Orinoco.

Tal y como se observa, por disposiciones expresas del ordenamiento jurídico venezolano, la CVG tiene asignadas en el ámbito empresarial del Estado un amplio conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades. Por esta razón, la CVG desde sus inicios ha venido promoviendo y desarrollando empresas que sirven de instrumentos para la ejecución de la política de desarrollo integral de la Región de Guayana.

Las empresas promovidas y dirigidas por la CVG se caracterizan por su alta complementareidad y por su carácter integrado. En efecto, sobre la base de la explotación progresiva de los importantes recursos hidráulicos, energéticos y mineros localizados en la región, la Corporación ha desarrollado un programa industrial que persigue la explotación racional e integrada de dichos recursos. De esta forma, la conjugación de los recursos mineros y energéticos en la configuración planificadora de un programa industrial se ha traducido en un aporte singular al desarrollo de la economía nacional.

La incidencia económica de las empresas de la CVG, en términos de exportación, de generación y ahorro de divisas y de contribución al PTB, hacen que la CVG

y sus empresas sean el esfuerzo más importante que ha realizado el Estado venezolano para consolidar la industria básica del país y para diversificar el aparato productivo nacional.

A objeto de que se tenga una visión de conjunto de las empresas que ejecutan el programa industrial que se desarrolla en Guayana, incorporaremos un breve resumen, en el cual se presentan las características más relevantes de las empresas en las cuales participa la CVG.

A. Sector ferro-siderúrgico

Los programas que se adelantan en este sector están fundamentalmente bajo la responsabilidad de las empresas CVG-Ferrominera Orinoco y CVG-Siderúrgica del Orinoco.

a. CVG-Ferrominera Orinoco

El 1º de enero de 1975, por razones de conveniencia nacional, el Estado nacionalizó la industria extractiva del mineral de hierro; como resultado de esta nacionalización se creó la empresa CVG-Ferrominera Orinoco, la cual tiene como objetivo fundamental la producción, comercialización y transporte del mineral de hierro, tanto para la exportación como para el consumo interno de la industria siderúrgica nacional.

Ferrominera Orinoco tiene una capacidad instalada para manejar 27 millones de toneladas métricas de mineral y cuenta con reservas del orden de los 2.071 millones de toneladas métricas. Su producción, discriminada en "finos" y "gruesos", se coloca además del mercado nacional, en Estados Unidos y Europa y en los mercados latinoamericanos (México y Argentina).

b. CVG-Siderúrgica del Orinoco (SIDOR)

Con la finalidad de aprovechar industrialmente el mineral de hierro que se produce en la región de Guayana, la CVG creó su subsidiaria CVG-Siderúrgica del Orinoco (SIDOR). Luego de sucesivas expansiones y como resultado del llamado Plan IV, SIDOR cuenta con una capacidad productiva instalada de 4,8 millones de toneladas de acero.

SIDOR produce lingotes, tochos, pañuquillas y planchones de acero, así como tubos sin costura, cabillas, alambre de púas, vigas, perfiles, hojalata y tubos centrífugados de arrabio.

Aunque la producción de SIDOR atiende fundamentalmente el mercado nacional, SIDOR exporta también algunos excedentes.

Finalmente, es de hacer notar que en la Región de Guayana se encuentran localizados los cuatro procesos de reducción directa del mineral de hierro. Los procesos MIDREX y HYL se encuentran incorporados a las plantas de SIDOR, mientras que los procesos FIOR y HIB son el objeto de dos empresas (Fior de Venezuela y Minerales Ordaz, C.A.), en las cuales la CVG tiene participación. Fior y Minerales Ordaz exportan parte de su producción a los mercados internacionales³.

B. Sector eléctrico

Con la finalidad de desarrollar y aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Caroní, se constituyó en 1963 la empresa CVG-Electrificación del Caroní, C.A. (EDELCA).

3. La empresa Minerales Ordaz (MINORCA) fue disuelta recientemente, en vista de los problemas técnicos que planteaba el proceso HIB.

La producción hidroeléctrica realizada por EDELCA se ha hecho a través de la construcción de las presas Macagua I y Raúl Leoni (Guri); Macagua I cuenta con una capacidad instalada de 370.000 KW y la Presa Raúl Leoni, actualmente en expansión, cuenta con una capacidad instalada de 2.065.000 KW y luego de que finalice la expansión tendrá una producción de 9.000.000 KW.

C. Sector del aluminio

El sector del aluminio comprende el llamado trinomio "bauxita-alúmina-aluminio". Las actividades en este sector se encuentran repartidas entre las empresas Bauxita Venezolana, C.A. (BAUXIVEN), Interamericana de Alúmina, C.A. (INTERALUMINA); Aluminio del Caroní, S.A. (ALCASA) e Industria Venezolana del Aluminio (VENALUM).

a. Bauxita Venezolana, C.A. (BAUXIVEN)

Creada en 1979, BAUXIVEN tiene como objetivo principal la producción de bauxita, materia prima básica para la obtención de la alúmina, que se utiliza en el proceso de producción de aluminio metálico.

Las futuras operaciones productivas de BAUXIVEN estarán localizadas en el sitio denominado "Los Pijiguaos", donde se encuentran yacimientos de bauxita con un potencial de 500 millones de toneladas.

b. Interamericana de Alúmina, C.A. (INTERALUMINA)

Constituida en 1977, INTERALUMINA se encuentra en proceso de construcción: producirá 1,0 millón de toneladas métricas anuales de alúmina del tipo "arenosa". Se estima que esta empresa procesará la bauxita proveniente de BAUXIVEN para transformarla en alúmina, insumo fundamental de las plantas productoras de aluminio metálico (ALCASA y VENALUM).

c. Aluminio del Caroní, S.A. (ALCASA)

ALCASA inició operaciones en 1967, siendo la primera planta reductora de aluminio establecida en Venezuela.

Actualmente cuenta con una capacidad instalada de 120.000 toneladas métricas anuales de aluminio primario y laminado. Sus productos se dirigen tanto al mercado nacional como al internacional.

d. Industria Venezolana de Aluminio, C.A. (VENALUM)

Constituida en 1973, VENALUM tiene como objetivo la producción de aluminio primario en sus diferentes formas para la exportación. Posee una capacidad instalada de 280.000 toneladas de aluminio y su principal mercado es el Japón.

Igualmente, es de hacer notar que la actividad industrial que realiza la CVG comprende también otros proyectos de carácter complementario. En este sentido, se puede citar: la producción de ferroaleaciones de silicio, a cargo de la empresa FESILVEN; la producción de cemento, a través de la participación en Cementos Guayana; la producción de válvulas, codos y otros implementos de la industria petrolera a través de la Empresa METALMEG, así como otras participaciones en otras empresas (Financiera Atlántica, Fábrica Nacional de Tractores y Motores Agrícolas, etc.).

Por último, es de señalar que recientemente la creciente participación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el capital de las empresas de Guayana desarrollado

por la CVG, ha alterado el objetivo fundamental atribuido a la Corporación: la promoción y dirección de empresas industriales localizadas en la región. El Fondo de Inversiones de Venezuela, en efecto, ha participado fuertemente en el capital de las siguientes empresas de la región promovidas por la CVG: Sidor, Venalum, Alcasa, Interalumina y Fesilven. La CVG, así, ha dejado de ser la única accionista de algunas de esas empresas y la única accionista estatal de otras, con la consiguiente disminución de su poder real de control y dirección sobre las mismas, tal y como se observa en el cuadro que sigue:

<i>Nombre de la Empresa</i>	<i>Capital Social</i>	<i>Capital C.V.G.</i>	<i>% de C.V.G. en el Capital</i>
Ferrominera Orinoco, C. A. (FERROMINERA)	750.000.000,00	750.000.000,00	100
Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR)	12.350.000.000,00	5.300.000.000,00	42,91
Electrificación del Caroní (EDELCA)	7.225.000.000,00	3.626.000,00	50,19
Minerales Ordaz, C. A. (MINORCA)	22.500.000,00	11.475.000,00	51,00
Bauxita Venezolana, C. A. (BAUXIVEN)	200.000.000,00	199.990.000,00	99,995
Interamericana de Alúmina, C. A. (INTERALUMINA)	2.500.000.000,00	127.500.000,00	5,1
Industria Venezolana de Aluminio (VENALUM)	1.000.000.000,00	187.550.000,00	18,755
Aluminio del Caroní, S. A. (ALCASA)	565.000.000,00	82.500.000,00	14,60
Fior de Venezuela, S. A. (FIOR)	100.000.000,00	33.333.333,00	33,33
Cementos Guayana, C. A.	40.000.000,00	10.000.000,00	25,00
Metalmeg, S. A.	12.500.000,00	6.000.000,00	48,00
Sociedad Financiera Atlántica, C. A.	44.498.000,00	1.500.000,00	3,37
Fábrica Nacional de Tractores y Motores, S. A. (FANTRACTO)	50.000.000,00	22.500.000,00	45,00
Venezolana de Ferrosilicio, C. A. (FESILVEN)	21.500.000,00	3.308.000,00	15,386
C. A. Pulpa Guayana	1.000.000,00	400.000,00	40,00
Puerto de Hierro, S. A.	450.000,00	225.000,00	50
Promotora de Desarrollo Urbano Región Guayana, C. A.	50.000.000,00	20.000.000,00	40
C.V.G. Internacional, C. A.	1.000.000,00		
Comercializadora Rofi, S. A.	100.000,00		
	24.933.548.000,00	10.382.281.333,00	

Datos: Agosto 1981.

V. ASPECTOS FUNCIONALES DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA

Con la finalidad de tener una visión de conjunto acerca de los aspectos funcionales de la CVG, vamos a referirnos a los siguientes: dirección y organización, planificación, finanzas, personal y de control.

1. Dirección y organización

La Corporación Venezolana de Guayana está dirigida por un Directorio integrado por seis miembros, uno de ellos con el cargo de Presidente y los cinco restantes como Directores Principales, todos los cuales son designados por el Presidente de la República, quien además designará cinco Directores Suplentes.

El Presidente del Directorio representa a la Corporación y se denomina Comisionado Presidencial para el Desarrollo de Guayana. Las faltas temporales del Presidente del Directorio serán suplidas por el Director a quien él encargue en consulta con el Presidente de la República.

El Directorio decidirá siempre por el voto favorable de no menos de tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser del Comisionado Presidencial para el Desarrollo de Guayana.

Sin embargo, es de hacer notar que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Sobre Representación de los Trabajadores en los Institutos Autónomos, Empresas y Organismos de Desarrollo Económico del Estado, en el Directorio de la CVG se ha incorporado un director adicional que representa a los trabajadores. Esta representación es ejercida por la Federación o el Sindicato más representativo en el sector económico respectivo, el cual, en el caso de la CVG, es FETRAMETAL.

El Directorio tendrá un Secretario, el cual podrá ser el funcionario de la Corporación que desempeñe el cargo de Secretario de la Presidencia, o el funcionario que sea designado por el Directorio.

El Secretario del Directorio tendrá a su cargo todo lo relacionado con las convocatorias, agendas, minutas, actas, libros, archivos, documentos y cualquier otro hecho, acto o asunto relacionado con las reuniones del Directorio.

Los miembros del Directorio, salvo excepciones, no desempeñan sus funciones a tiempo completo. Su contacto fundamental con la organización lo realizan mediante la asistencia a las reuniones del Directorio.

Como es lógico suponer, las atribuciones del Directorio están relacionadas con los aspectos fundamentales de la gestión del organismo y, sólo a manera de ejemplo, podemos subrayar las siguientes: autorizar y aprobar estudios, programas, constitución de empresas subsidiarias o participación accionaria en empresas; aprobar el presupuesto de inversión y de gastos y, por supuesto, controlar la gestión del organismo y de las empresas afiliadas.

La máxima autoridad de la CVG es su Presidente, quien es responsable de la gestión diaria del organismo, para lo cual dispone de amplias atribuciones, entre las que se destacan las siguientes: la representación jurídica de la CVG; el nombramiento y remoción del personal gerencial, la presentación de los informes y cuentas al Presidente de la República y, en general, todas aquellas atribuciones destinadas a un normal desenvolvimiento de las actividades del organismo.

La conducción de los programas de la CVG está a cargo de los Gerentes, los cuales reportan directamente al Presidente.

En materia organizativa interna, la CVG dispone de las tradicionales unidades de apoyo o de *staff* (personal, finanzas, relaciones públicas, asesoría jurídica, planificación), junto con las unidades organizativas que ejecutan los programas vinculados con el cumplimiento de los objetivos del organismo (desarrollo urbano, agrícola e industrial).

En lo relativo a las relaciones con las empresas subsidiarias y filiales, y en función del carácter de sociedades anónimas de éstas, el mecanismo fundamental de aprobación y transmisión de directrices, lo constituyen las asambleas de accionistas. En estas asambleas se aprueban los planes de inversión y los presupuestos de gastos; se aprueba la gestión administrativa y financiera de los administradores y se designan los directores que representarán a la CVG en la Junta Directiva de las empresas.

El vínculo orgánico cotidiano de la CVG con las empresas lo constituyen los directores, quienes generalmente son Gerentes de la CVG o personas estrechamente vinculadas con el organismo. De igual manera, la relación y el contacto directo y frecuente de los Presidentes de las empresas con el Presidente de la CVG juega un papel importante como mecanismo permanente de información y de consulta.

2. Planificación

La CVG constituye, en tanto que organismo responsable del desarrollo y ejecución de importantes programas de inversión, una pieza importante del proceso de planificación nacional y regional. En lo concerniente a la planificación nacional, es

de hacer notar que la planificación económica venezolana está constituida por un sistema sectorial y regional dirigido por la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN).

El sistema de planificación que se aplica en Venezuela se basa en una labor de análisis, proyecciones y formulación de metas generales, complementadas con la consulta de los sectores públicos (compatibilización del Plan) y de los sectores privados (concertación del Plan). La CVG, dentro de este esquema, desempeña un papel relevante, sobre todo en lo relativo al apoyo que presta en la formulación y compatibilización del Plan en aquellos programas que guardan relación con sus objetivos. Buen ejemplo de ello lo constituyen sus aportes en el sector industrial, en los cuales los proyectos eléctricos, ferrosiderúrgicos y del aluminio a cargo de las empresas del grupo CVG representan buena parte de la inversión industrial del país. Lo mismo puede afirmarse en relación con los programas de inversión en infraestructura (vial, educativa, hospitalaria), en la cual el quehacer de la CVG es importante.

En lo relativo a la planificación regional, el rol de la CVG es mucho más importante. En efecto, de acuerdo con el Decreto 1331 sobre Regionalización y Participación de la Comunidad en el Desarrollo Regional, en cada una de las 9 regiones administrativas previstas por el Decreto, funcionará una Oficina Regional de Coordinación y Planificación dependiente de CORDIPLAN. En el caso de la región de Guayana, la CVG ha asumido las labores de la Oficina Regional de Coordinación y Planificación. En este sentido, la principal responsabilidad de la CVG radica en la elaboración de los proyectos de planes regionales y en la evaluación de la ejecución de estos planes con miras a proponer las reformulaciones necesarias.

3. Finanzas

En materia financiera podemos distinguir los aspectos relacionados con el patrimonio de la Corporación y el financiamiento de sus programas.

De acuerdo con su Estatuto Orgánico, el patrimonio de la CVG está integrado: en primer lugar, por las cantidades que le fueran fijadas en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos Públicos; estas cantidades son los denominados aportes del Ejecutivo Nacional. En segundo lugar, por los bienes de cualquier naturaleza que obtenga en el desarrollo de sus actividades y, sobre todo, destacan las tierras que le fueron asignadas para la creación y expansión de Ciudad Guayana y cuya venta ha constituido una importante fuente de recursos propios. Y, en tercer lugar por los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y acciones en las empresas subsidiarias y mixtas.

Desde otro punto de vista, la CVG para financiar los programas que ha de ejecutar, además de contar con sus recursos propios (aportes del Ejecutivo e ingresos obtenidos directamente), puede contratar préstamos tanto con organismo financieros nacionales como internacionales. Para la contratación de estos préstamos la CVG debe cumplir con los requisitos y procedimientos pautados en la Ley Orgánica de Crédito Público.

Finalmente, es de destacar la pérdida de la capacidad financiera de la CVG, en virtud del cambio de política acontecido en el financiamiento de los programas ejecutados por las empresas de la Corporación. En el pasado era práctica usual que el Ejecutivo Nacional determinara, en consulta con la Corporación, la naturaleza y la cuantía de las aportaciones de ésta en las empresas subsidiarias y mixtas. De esta forma, el Ejecutivo Nacional, vía presupuesto, transfería a la Corporación un Grupo de Fondos a objeto de que ésta, o bien los capitalizara (aumento del capital social de las empresas y suscripción de nuevas acciones), o bien otorgara préstamos a las empresas. Sin embargo, con la creación del Fondo de Inversiones de Venezuela esta situación cambió radicalmente, ya que el Fondo se convirtió en el organismo financiador de las inversiones industriales del sector público en Guayana. De esta forma,

el Fondo al suscribir acciones de las empresas de la CVG ha pasado a ser, en casi todas, el accionista mayoritario, despojando a la CVG de sus facultades de administración y de control que en tanto que *holding* o casa matriz le correspondían sobre las empresas de su propiedad.

4. *Personal*

El Estatuto Orgánico de la CVG indica que su personal estará sujeto a las disposiciones de la Ley de Carrera Administrativa y sus reglamentos. Sin embargo, hay que distinguir entre los trabajadores técnicos y administrativos, de nómina mensual, que están sometidos a dicha ley, de los obreros, de nómina diaria, a los cuales se le aplican las disposiciones de la Ley del Trabajo, razón por la cual no son considerados funcionarios públicos, tienen derecho a sindicalizarse y a negociar contratos colectivos que mejoren las condiciones generales, pautadas en la Ley del Trabajo.

Por su parte, el personal al servicio de las empresas del grupo CVG, no es considerado como funcionario público, sino que se le aplican, en todo caso, las normas generales de la Ley del Trabajo, aun cuando en todas ellas se celebran regularmente, contratos colectivos que establecen las relaciones laborales y las condiciones generales de trabajo para cada empresa.

5. *Control*

La CVG, en tanto que institución de carácter público (Instituto Autónomo), se encuentra sometida a diferentes modalidades de control: el de tutela ejercido por el Ministerio de la Secretaría de la Presidencia; el ejercido por la Contraloría General de la República y el Parlamentario.

El control de tutela ejercido por el Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, en tanto que Ministerio de Adscripción, tiene por finalidad garantizar la unidad y la buena ejecución de las políticas estatales y no es propiamente un control jerárquico directo. Este control se traduce fundamentalmente, en la transmisión de directrices y de lineamientos a la Corporación, así como en ciertos controles sobre actos de la Corporación que ameritan la aprobación del Ministerio (adquisiciones de bienes o contratación de obras por encima de cierto monto).

El control ejercido por la Contraloría General de la República sobre la CVG corresponde al llamado control por entidades fiscalizadoras superiores. De acuerdo con la Constitución venezolana, la Contraloría General de la República es el órgano auxiliar del Congreso encargado de ejercer el control fiscal sobre la Administración Pública. En este sentido, el Artículo 234 de la Constitución establece que es atribución de la Contraloría ejercer "el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes nacionales, así como de las operaciones relativas a los mismos". Para realizar este control, la Contraloría General de la República abrió una oficina (Contraloría Delegada) en la sede de la Corporación con el objeto de ejercer más eficientemente el control (a posteriori y de gestión) sobre los actos realizados por la CVG.

El control que el Congreso ejerce sobre la CVG, se manifiesta fundamentalmente por la obligación en que se encuentran ésta y sus empresas de enviar información periódica sobre la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos. De esta forma, el Parlamento se encuentra informado de las realizaciones de la CVG y de las empresas del Grupo y puede formular las observaciones que estime convenientes sobre la gestión de las mismas.

Igualmente, el Congreso puede ordenar que se inicien averiguaciones sobre un determinado problema que concierne a la CVG y sus empresas. En este caso, los directivos y empleados de las empresas están en la obligación de comparecer ante los cuerpos legislativos o sus comisiones y deben suministrar las informaciones y documentos que requiere el Congreso.

Finalmente, el Congreso ejerce un control sobre la creación de empresas subsidiarias por parte de la CVG ya que éstas no pueden constituirse sin la correspondiente autorización de la Comisión de Finanzas.

VI. LA DISTORSION DE LA MISION EMPRESARIAL DE LA CVG

No cabe duda alguna que por disposiciones expresas del ordenamiento jurídico venezolano, la CVG tiene asignado un amplio conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades. Por esta razón, la CVG desde sus inicios ha venido promoviendo y desarrollando empresas que sirven de instrumentos para la ejecución de la política de desarrollo integral de la región de Guayana.

Ahora bien, la expansión de las actividades de la Corporación y la ejecución de los proyectos industriales que las empresas del grupo CVG tienen a su cargo, han presentado como características relevantes las siguientes:

a) Los abundantes recursos naturales de la Región Guayana han sido desarrollados mucho más rápidamente que los localizados en el resto del país. Así, con la finalidad de aprovechar las ventajas comparativas de los recursos naturales localizados en la Región, la CVG, a través de sus empresas, ha emprendido la ejecución de un buen número de proyectos industriales que se caracterizan por su diversidad y su complementareidad.

b) Por imperativos de política económica y de oportunidad de inversión, buena parte de los proyectos industriales han debido realizarse en un período de tiempo relativamente breve, lo cual le ha imprimido una gran celeridad a los proyectos en ejecución.

c) Las proporciones y el ritmo acelerado del desarrollo industrial, así como su diversificación, han presionado intensamente sobre los recursos humanos y financieros disponibles. Esta presión no ofrece comparación con ninguna de las otras regiones del país.

d) Los órdenes de inversión involucrados en el financiamiento de los proyectos de las empresas del grupo CVG no han guardado relación con la capacidad financiera propia y directa de la CVG. A esta situación se une el hecho de que los proyectos que se ejecutan suponen, además de altas inversiones iniciales y de largos períodos de amortización, una rentabilidad diferida que, unida a las altas cargas financieras, limitan la generación de ingresos suficientes que pudiesen, en su oportunidad, mejorar sustancialmente la capacidad propia de financiamiento de la Corporación.

Esta situación, en materia financiera, se torna mucho más delicada si se tiene en consideración que un número significativo de empresas ha sido y es notoriamente subfinanciado o poseen una estructura financiera que no asegura un adecuado retorno neto sobre el capital invertido.

e) De allí, que se pueda afirmar que el principal estrangulamiento que presentan los proyectos industriales que ejecutan las empresas del grupo CVG esté referido a esta insuficiencia de capacidad financiera propia y directa de la Corporación. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional con la finalidad de solventar, en parte, las dificultades financieras de los proyectos en ejecución, ha venido empleando —con una frecuencia cada vez mayor— mecanismos de financiamiento que tienden a obviar o debilitar la posición de la Corporación como instrumento principal para el desarrollo de los sectores bajo su responsabilidad legal. Buen ejemplo de esta situación lo constituyen los financiamientos otorgados por el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) a algunas de las empresas del grupo CVG.

1. *La misión original del Fondo de Inversiones de Venezuela*

El Fondo de Inversiones de Venezuela fue creado con la finalidad de represar parte sustancial de los ingresos petroleros obtenidos por Venezuela a raíz de los aumentos sucesivos del precio de los hidrocarburos. Con la creación del FIV se pretendía, por un lado, no incrementar la masa monetaria en el circuito económico interno a objeto de no acelerar el proceso inflacionario y, por otro, mantener un importante flujo de fondos en el exterior con la finalidad de aplicarlos con posterioridad, al financiamiento de la expansión y diversificación de la estructura económica del país. De esta forma, el FIV debía colocar fondos en el exterior en operaciones seguras y rentables que asegurasen la preservación de su valor.

Así, pues, el Fondo de Inversiones de Venezuela fue creado como una típica institución financiera que tenía facultades para colocar fondos fuera del país y para financiar algunos de los proyectos vinculados a la expansión y consolidación de la industria básica venezolana.

2. *El financiamiento a las empresas del grupo CVG por parte del FIV*

En virtud de la ausencia de capacidad financiera propia de la CVG y en atención a las directrices de política financiera del Gobierno Nacional, el FIV, en uso de sus atribuciones estatutarias, ha venido participando en forma importante en el financiamiento de los proyectos industriales que adelantan las empresas del grupo CVG. De esta forma, la participación del FIV en el capital social de las empresas promovidas por la CVG se ha venido incrementando de manera sustancial, mediante la suscripción de acciones, comunes o preferidas en dichas empresas. Este incremento de la participación accionaria, unido a su capacidad financiera, ha traído como consecuencia que el FIV sea el principal accionista de la mayoría de las empresas que antes eran controladas por la CVG. De esta forma, SIDOR, ÁLCASA, VENALUM, INTERALUMINA son hoy en día controladas por el FIV, accionista mayoritario de todas ellas. Igualmente, los proyectos industriales de otras empresas como BAUXIVEN dependen en buena medida de las aprobaciones que el FIV les otorgue en orden a su financiamiento.

3. *La relación entre el FIV y la CVG*

Habida cuenta de la participación creciente del Fondo de Inversiones de Venezuela en el capital social de las empresas del Grupo CVG y con la intención de delimitar con claridad las misiones originales del FIV y de la CVG (en tanto que organismo financiero, uno, y organismo de dirección, administración y control empresarial, el otro), ambas instituciones suscribieron el 8-2-79 un Convenio⁴ en el cual se precisaban en detalle las funciones y responsabilidades del Fondo y de la Corporación en relación con la dirección, la administración y el control de las empresas del grupo CVG.

En este sentido, el Convenio establecía que el FIV, en tanto que organismo con intereses financieros concurrentes en las empresas de la CVG, designaría siempre un representante en las Asambleas de las empresas. Igualmente al FIV le correspondía la nominación de los Auditores externos de las empresas. Por su parte, a la Corporación, en tanto que organismo administrador de las empresas del grupo CVG, le correspondía el nombramiento de los candidatos a directores de las empresas, incluyendo a los directores correspondientes a las acciones del FIV.

Por otra parte, como modalidad lógica y coherente con el manejo empresarial, el Convenio establecía que el Programa de Inversiones y los presupuestos anuales de

4. El texto completo del Convenio está en la página 94.

inversión de cada una de las empresas en las cuales fuesen accionistas la CVG y el FIV, deberían ser aprobados por las asambleas respectivas.

Finalmente, como consecuencia del carácter transitorio, estrechamente unido a una modalidad financiera, de la propiedad de las acciones de empresas del Grupo CVG por parte del FIV, el Convenio estipulaba la adopción de un *modus operandi* que permitiese rescatar, en el corto plazo, las acciones que se encuentran en manos del FIV.

Sin embargo, la realidad ha demostrado que a pesar de los acuerdos suscritos entre la CVG y el FIV, este último ha venido asumiendo, en virtud de su capacidad financiera, una influencia cada vez más decisiva en la administración y el control de las empresas del grupo CVG. De esta forma el papel original del Fondo, en tanto que organismo de financiamiento, se ha venido transformando, progresivamente, en una participación directa y creciente en la dirección y el control de las empresas que financia.

Esta situación adquiere mayor relevancia cuando se asume que un gran número de las empresas de la CVG se encuentran sub-financiadas y que la capacidad de financiamiento propio de la CVG continúa aún siendo insuficiente. De esta forma, se acentúa la sujeción, de la CVG y de sus empresas, a las decisiones que tome el Fondo de Inversiones. Estas decisiones afectan directa o indirectamente la capacidad empresarial de la CVG y desvirtúan, además, la misión financiera original asignada por el ordenamiento jurídico al FIV.

De esta manera, el FIV ha venido asumiendo, en relación con las empresas de la CVG, un doble papel: por un lado, participa en el financiamiento de las empresas y, por el otro, en tanto que co-propietario de los instrumentos de producción, ejerce, en forma directa o indirecta, una influencia significativa en la orientación, dirección y control de las empresas del grupo CVG, produciéndose, en consecuencia, una inadecuada distorsión de las misiones originales del Fondo de Inversiones y de la Corporación.

4. *Algunas consecuencias que se derivan de esta relación*

De la situación planteada es posible desprender algunas consecuencias que afectan tanto la buena marcha de los proyectos que ejecutan las empresas del grupo CVG, como a la Corporación y al Fondo en lo que atañe a sus misiones originales. En este sentido, podemos señalar lo siguiente:

a) El impacto desfavorable en la celeridad del proceso de toma de decisiones, sobre todo si se tiene en cuenta la sensibilidad de los proyectos (en términos de costos) a decisiones no tomadas en su oportunidad.

b) La duplicación en términos de esfuerzos y de recursos humanos escasos, ya que tanto la Corporación como el Fondo están propiciando la creación de estructuras de administración y de control sobre las empresas del grupo CVG.

c) La distorsión de los propósitos y funciones para los que fue creado el FIV. Esta distorsión se traduce en una mayor injerencia en la gestión de las empresas del grupo CVG; sin que hasta el presente se haya logrado mejorar significativamente dicha gestión o sustituir eficazmente el papel que la CVG tiene legalmente asignado. De continuar esta distorsión, en las empresas del grupo CVG y en otras empresas, el FIV se convertiría en una *super-holding* diversificada con injerencia directa en la gestión de un buen número de empresas del Estado venezolano, lo que acentuaría con creces la distorsión señalada.

d) Finalmente, en lo que se refiere a la CVG, la consecuencia es evidente: en razón de una ausencia de capacidad financiera propia y directa, la Corporación ha sido afectada en su más trascendental misión: la administración, dirección y control de las empresas que son instrumentos de ejecución del Programa de Guayana.

ANEXO: TEXTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CVG Y EL FIV.

PRIMERO: En las asambleas de las empresas en las cuales el Fondo de Inversiones de Venezuela sea accionista por acciones comunes o preferidas, designará siempre un representante.

SEGUNDO: La CVG tendrá a su cargo la administración de las empresas promovidas por dicho Organismo.

TERCERO: En las empresas en las cuales son accionistas la CVG y el Fondo, la nominación de los Auditores Externos la hará el Fondo y, la CVG le dará siempre su aprobación.

CUARTO: En las empresas en las cuales son accionistas la CVG y el Fondo, la nominación de los candidatos a Directores los hará la CVG en las asambleas que se lleven al efecto y, el Fondo le dará siempre su aprobación.

QUINTO: A los efectos de los artículos 3º y 4º de este Convenio, se quiere dejar claro que la CVG cumple funciones administrativas y, en consecuencia nombra los Directores correspondientes a las acciones del Fondo de Inversiones de Venezuela y CVG, y, el Fondo cumple funciones de supervisión y, en consecuencia nombra los Auditores Externos.

SEXTO: El Programa de Inversiones y los Presupuestos Anuales de Inversiones de cada una de las empresas en las cuales sean accionistas el Fondo y la CVG, deberán ser aprobados en las asambleas que se lleven a efecto, y, cualquier modificación de los referidos programas o presupuestos que exceda de un 10% deberá ser igualmente aprobada por una asamblea.

SEPTIMO: A los efectos de que el Fondo de Inversiones de Venezuela recupere a la mayor brevedad posible, las inversiones accionarias que tiene en las empresas promovidas por CVG y en esta forma pueda cumplir con el objetivo para el cual fue creado, se conviene en acordar a corto plazo modus operandi mediante el cual la CVG rescate las acciones que actualmente son propiedad del Fondo de Inversiones de Venezuela.

OCTAVO: En aquellas empresas promovidas por la CVG en las cuales el sector público tenga derecho a cuotas de producción, corresponderá a la CVG el ejercicio de tales derechos.

Los representantes del Fondo de Inversiones de Venezuela y CVG elevarán a conocimiento de sus respectivos Directorios lo estipulado en este documento.

El presente acuerdo se hace en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Caracas, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

VII. BIBLIOGRAFIA

- Corporación Venezolana de Guayana. Informes Anuales. Años varios y Plan Regional (81-85).
Alamo Blanco, Roberto. Actividades de la CVG, Documento interno CVG/75.
El Nacional. La Corporación Venezolana de Guayana como Ente de Desarrollo Regional. Caracas, 3 de agosto de 1981.
Viloria, Enrique y Nyerges, Nicolás. Reformulaciones Estratégicas de la Acción de la CVG, con Base en sus Veinte Años de Existencia. Documento Interno, CVG/81.
Viloria, Enrique. La Corporación Venezolana de Guayana: Un Particular Enfoque del Desarrollo Regional. ICPE. Yugoslavia, Ljubljana, 1981.
Viloria, Enrique. El Programa Industrial de Guayana. Documento Interno CVG/81.
Viloria, Enrique. Las Relaciones entre la CVG y el FIV. Documento Interno CVG/81.